DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 016/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON ID 430.345 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

Coronel Oviedo, 23 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum D.A.F/U.O.C N° 013/2023 presentado por la Abg. Liliana Andrea Romero Paiva de la Unidad Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la adjudicación del llamado correspondiente en base al Informe del Comité Evaluador N° 01/2023.

CONSIDERANDO: El Acta N° 01/2023 el Comité Evaluador de Ofertas, ha analizado las condiciones legales y técnicas en relación a los precios unitarios, calidad y utilidad de los servicios según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por los oferentes para la ***Adquisición de Servicios de Reparación y Mantenimiento del Local de la FCS UNCA***.

Que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones legales y económicas requeridas para el presente llamado, y es la que resulta **menos onerosa**, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/200 de "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inciso f "Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Que, la Ley 2051/03, en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación".

Que, conforme a la Ley 3.385/07, que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Art. 39, Son atribuciones y deberes del Decano inc. g) "administrar los fondos de la de la Facultad, de acuerdo con las leyes administración universitaria";

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 016/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON ID 430.345 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023. ----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente **AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A**, representado por el Sr. Julio Villalba con cedula de identidad N° 2.980.360, por la suma de **Gs. 74.949.750** (***guaraníes setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta***) para la provisión de los servicios establecidos en los ítems 1, 2 y 3 del presente llamado. ----------

Artículo 2° DESIGNAR a la C.P. Lilian Elina Brítez Servian, Directora de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Administradora del Contrato según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a los efectos de verificar la correcta ejecución del mismo. ----------

Artículo 3° COMUNICAR a la DNCP, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar. ----------

Abg. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO - PARAGUAY ARANDU POTY REKAVO 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay